

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de mayo de 2025

Sres.

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.**

Presente

Nota PESA LegC N° 32/2025

Ref.: Participación de la Sociedad en el Proyecto
FLNG.

De mi consideración:

Me dirijo a la Comisión Nacional de Valores y a Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Pampa Energía S.A. (“Pampa” o la “Sociedad”) en relación con el Hecho Relevante publicado por la Sociedad el 29 de noviembre de 2024, a fin de informar que se han cumplido todas las condiciones precedentes a fin de avanzar con el Proyecto FLNG.

Dentro de dichas condiciones, se encontraban, entre otras: (i) la decisión de inversión final respecto del buque “Hilli Episeyo” (“Hilli”), (ii) la presentación de la solicitud de adhesión al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) por parte del Ministerio de Economía de la Nación; y (iii) obtención del certificado de Autorización de Libre Exportación de Gas Natural Licuado por un plazo de 30 años otorgado por la Secretaría de Energía de la Nación.

Adicionalmente al buque Hilli, se incorporó al proyecto un segundo buque “MKII”. Ambos tendrán una capacidad de procesamiento y exportación de aproximadamente 6 millones de toneladas por año de GNL, equivalente a 27 millones de metros cúbicos por día de gas natural, lo que posicionará a Argentina en el mercado mundial de gas natural licuado (GNL o LNG por sus siglas en inglés) y representa una inversión cercana a USD 7.000 millones a lo largo de los 20 años de operación en toda la cadena de valor.

Se espera que la producción del Hilli se inicie a fines de 2027 o principios de 2028 y que las operaciones del MKII comiencen a fines de 2028.

El consorcio está conformado por Pampa (20%), Pan American Energy S.L. (“PAE”) (30%), YPF S.A., a través de su subsidiaria Sur Inversiones Energéticas S.A.U. (“SUR”) (25%), Wintershall DEA Argentina S.A. (“Wintershall”) (15%) y Golar FLNG Sub-Holding Company Limited (“Golar Subholding”) (10%), siendo todos ellos accionistas de Southern Energy S.A. (“SESA”).

A los efectos de proveer a los buques el gas natural, SESA suscribió con Pampa, PAE, SUR y Wintershall, contratos de suministro de gas natural (los “GSA”) por el término de 20 años. En este sentido, a los efectos de que ambos buques puedan operar todo el año, SESA contempla la construcción de un gasoducto dedicado entre la provincia del Neuquén hasta el Golfo San Matías en Río Negro.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.



María Agustina Montes
Responsable de Relaciones con el Mercado